

	CERTIFICACION CIERRE DE EXPEDIENTE SIN LIQUIDAR	Código: F-AMCN-051
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

CERTIFICA

EL CIERRE DE EXPEDIENTE N° CPSA SG 212 2024

El ordenador del gasto, en ejercicio de las funciones consagradas en el Acuerdo 008 del 25 de noviembre del año 2019, y en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 594 de 2000, en la cual se establece la obligación de conformar archivos públicos, control y organización de los mismos, con el objeto de dar cumplimiento a los lineamientos dados por el Archivo General de la Nación, **CERTIFICA** en observancia del deber legal postcontractual, el cumplimiento total de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato **CPSA SG 212 2024**, tal como se encuentra soportado en los informes de supervisión y pagos realizados al contratista, los cuales fueron autorizados por la supervisión encargada en su momento de la supervisión técnica, administrativa y jurídica del contrato en asunto; además del control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contratista CESAR ALEXANDER OSPINA GALLEGO

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren de liquidación, lo que implica que solo en caso de una terminación anticipada o entramamiento en su ejecución, se podrá hacer la liquidación para salvaguardar las obligaciones entre las partes, y el municipio podrá liquidar el contrato, conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Se considera necesario publicar en el Portal Único de Contratación SECOP el presente documento, lo anterior con el objeto de cerrar el expediente del proceso en el Portal único de Contratación Pública SECOP. Es así entonces, como se procede a dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación del Contrato que se detalla a continuación:

Contrato número: CPSA SG 212 2024			
Objeto del Contrato: FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL SOPORTE TÉCNICO PARA LOCUCIÓN, CONTROL, PRODUCCIÓN, DISEÑO DE IMAGEN RADIOFÓNICA, CREACIÓN DE CONTENIDO DE LA EMISORA INSTITUCIONAL DE INTERÉS PÚBLICO MI TIERRA RADIO 88.1 FM.			
Contratante:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
Contratista:	CESAR ALEXANDER OSPINA GALLEGO	NIT	98.606.919
Supervisor:	FABIO EMILIO GONZÁLEZ NARANJO		
Plazo del contrato: DOS (2) MESES Y CUATRO (4) DIAS			
Acta de inicio: DIECISIETE (17) DEL MES DE OCTUBRE DE 2024			
Fecha de Terminación: VEINTE (20) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.			
Modificaciones Contractuales: N/A			

	CERTIFICACION CIERRE DE EXPEDIENTE SIN LIQUIDAR	Código: F-AMCN-051
		Versión: 2
		Fecha: 29-12-2023

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO CPSA SG 212 2024	
CONCEPTO	MONTO \$
Valor inicial del contrato	\$10.133.328
Valor de la adición Nro.	\$0
Valor Total	\$10.133.328
Valor total ejecutado	\$10.133.328
Valor pagado a la fecha	\$10.133.328
Valor que falta por cancelar	\$0
Valor que falta por ejecutar	\$0
Valor o Recursos Reintegrados	\$0

Anexos: N/A

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, suscritas por el Supervisor del Contrato a través de los informes de supervisión, órdenes de pago y comprobantes de egreso, las cuales dan cuenta del cumplimiento del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Así mismo, reposa la relación de pagos, en el cual constan los desembolsos recibidos por el contratista.

El Municipio se reserva la revisión de las obras, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de Ley a que haya lugar.

En consecuencia, se cierra el expediente del proceso contractual de que trata el Contrato descrito.

Las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto una vez se pague el valor a favor del contratista

Se expide el presente certificado con destino al expediente contractual, a los 27 días del mes de febrero de 2025


FABIO EMILIO GONZALEZ NARANJO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO
Supervisor

Elaboró: Edilma Aidé Arroyave López-Auxiliar Administrativa
 Revisó: Fabio Emilio González Naranjo-Secretario de Despacho-Secretaría de Seguridad y Gobierno